

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4836 HOUSE AND LAND, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMERCIAL INMUEBLES ALCOBENDAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que las decisiones del Socio Único de la sociedad "HOUSE AND LAND, S.A.", con C.I.F.: A78757861 y de la sociedad "COMERCIAL INMUEBLES ALCOBENDAS, S.L.", con C.I.F.: B84753193 adoptadas el 10 de Julio de 2023; acordaron la fusión por absorción de COMERCIAL INMUEBLES ALCOBENDAS, S.L. (sociedad absorbida) por parte de HOUSE AND LAND, S.A. (sociedad absorbente) (la "Fusión"). Como consecuencia de la Fusión se producirá la extinción de la COMERCIAL INMUEBLES ALCOBENDAS, S.L. y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la HOUSE AND LAND, S.A., que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio social.

En adelante, HOUSE AND LAND, S.A. y COMERCIAL INMUEBLES ALCOBENDAS, S.L. serán referidas, conjuntamente, como las "Sociedades Participantes".

Los acuerdos relativos a la Fusión fueron adoptados en los términos que resultan del proyecto de fusión formulado, redactado y suscrito por el órgano de administración de las Sociedades Participantes con fecha de 19 de Mayo de 2023 (el "Proyecto de Fusión"), no habiendo sido depositado o publicado al haberse adoptado el acuerdo de fusión por unanimidad, según lo previsto en el artículo 42 de la LME.

La fusión por absorción implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME y 334 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como del derecho de todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a oponerse a la Fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de Fusión. Se hace constar que la anterior información está, asimismo, a disposición de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicitan, mediante la entrega o envío gratuito de dicha información.

En relación con lo anterior, no se ha puesto a disposición de los representantes de los trabajadores la referida información en la medida que la Sociedad Absorbida no tiene ningún empleado y, por ende, de conformidad con la Disposición Adicional Primera.2 LME, no operará una sucesión de empresa en los términos definidos por el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Madrid, 10 de julio de 2023.- La Administradora Única de House and Land, S.A. (Sociedad Absorbente) y Comercial Inmuebles Alcobendas, S.L. (Sociedad Absorbida), D^a. María Segura Carrero.

ID: A230028236-1